RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 285 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 29 AGO 2016

VISTOS:

El Informe N° 086-2016-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional; la decisión adoptada por éste Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194°de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a, numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en relación a la incorporación de mayores fondos públicos, que estos proceden cuando se trate de saldo de balance y estos son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo al artículo 19, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la Incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a los establecido en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, mediante Informe N° 009-2016-SGT-MDCC la Sub Gerencia de Tesorería remite los saldos de balance financieros del año 2015 por toda la fuente de financiamiento y rubro correspondiente;

Que, con Informe N° 086-2016-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización ante la necesidad de continuar con la ejecución de gastos aprobados el ejercicio anterior y cuya ejecución se ha extendido al presente ejercicio 2016, así como la atención de nuevos gastos que permitirán una adecuada operatividad de la entidad, es de la opinión que debe incorporarse parcialmente Saldos de Balance del Ejercicio 2015 y habilitar recursos en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 155,000.00 soles en el Presupuesto del Ejercicio 2016;

Que, en mérito a lo expuesto y en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de saldos de balance del Ejercicio Fiscal 2015 para el presente Ejercicio 2016 por S/. 418,390.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	Soles
5 Recursos Determinados	418,390.00
07 Fondo de Compensación Municipal	418,390.00
1 Ingresos Presupuestarios	418,390.00
1 9 Saldos de Balance	418,390.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	418,390.00
TOTAL INGRESOS	**418,390.00**

EGRESOS			Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas		
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado		
5 Recursos Determinados			418,390.00
07 Fondo de Compensación Municipal			418,390.00
0036	Gestión Integral de Residuos Sólidos		263,390.00
3000580	Entidades con Sistema de Gestión Integral R.S.		263,390.00
5004326	Manejo de Residuos Sólidos Municipales		263,390.00
17	Ambiente		263,390.00
055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental		263,390.00
	0124 Gestión de Residuos Sólidos		263,390.00
	2.6. 3 1.1 1 Para Transporte Terrestre		263,390.00
9002	APNOP		155,000.00
3999999	Sin Producto		155,000.00
5000409	Administración de Recursos Municipales		155,000.00
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		155,000.00
007	Recaudación		155,000.00
	0013 Recaudación		155,000.00
	2.6. 3 1.1 1 Para Transporte Terrestre		135,000.00
	2.6. 3 2.3 1 Equipos Computacionales y Periféricos		20,000.00
		TOTAL PLIEGO	**418,390.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la elaboración de las correspondientes notas presupuestarias de ser necesario y remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Arequipa para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE